

Quito, 15 de Agosto de 2014

Señor
Representante Legal
PROMOCRONOS S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones.

Mediante la presente comunicamos que con esta fecha se ha cedido la cantidad de 1.295 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de esta compañía, a favor de la Compañía INMOBILIARIA INALDA S.A. según se detalla a continuación.

TÍTULO NÚMERO	Nº. ACCIONES	NUMERACIÓN
7	1.295	2.151 al 3.445

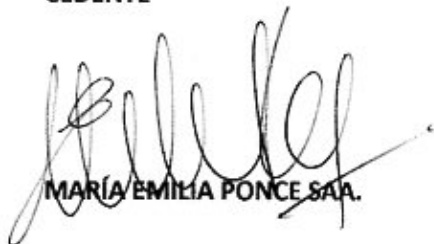
Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Se deja constancia que la presente transferencia se la realiza con la cesión de todos los derechos y beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Para constancia suscribimos conjuntamente Cedente y Cesionario.

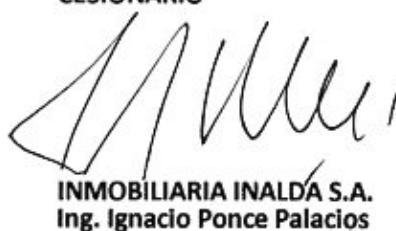
Muy atentamente,

CEDENTE

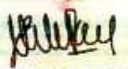


MARÍA EMILIA PONCE SAA.

CESIONARIO



INMOBILIARIA INALDA S.A.
Ing. Ignacio Ponce Palacios

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	E333312222
APellidos y Nombres del Padre PONCE ESTEBAN IGNACIO		
Apellidos y Nombres de la Madre SAA ROSA MARIA		
Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2013-04-30		
Fecha de Expiración 2023-04-30		
		
DIRECTOR GENERAL	TIPO DEL REGISTRADO	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEXILACIÓN		
		N° 171032330-2
CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PONCE SAA MARIA EMILIA		
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ		
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F		
ESTADO CIVIL CASADA MANUEL ANDRES TOBAR ARCOS		
		

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
044 - 0103 NÚMERO DE CERTIFICADO		1710323302 CÉDULA
PONCE SAA MARIA EMILIA		
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO PARROQUIA	0 1 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA		

378344



CAJA No. 6
Resp. Daniela Morales

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA 12 ABR 2013
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

TERCERA

De:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por:

MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS Y MARÍA
EMILIA PONCE SAA

A favor de:

El:

12 DE ABRIL DEL 2013

Parroquia:

Cuánta:

INDETERMINADA

Quito, 30 DE ABRIL DEL 2013

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2013.17.01.39.P001602



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE CELEBRAN:

**MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS Y MARÍA EMILIA PONCE
SAA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

Di: 5 copias: 30/04/2013

(WLNS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de abril del año dos mil trece, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen el señor MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS y la señorita MARÍA EMILIA PONCE SAA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura pública, por una parte y por sus propios derechos el señor Manuel Andrés Tobar Arcos; y, por otra parte y por sus propios derechos, la señorita María Emilia Ponce Saá.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los comparecientes han decidido contraer matrimonio y, amparados en las normas de los artículos ciento cincuenta (150) a ciento cincuenta y seis (156) del Código Civil, han convenido en celebrar estas capitulaciones matrimoniales, para que rijan, en cuanto a los bienes de cada uno de los cónyuges, durante su matrimonio.- **TERCERA: RÉGIMEN DE BIENES:** Los futuros cónyuges expresamente declaran su voluntad de no aportar bien mueble o inmueble alguno o deuda alguna a la sociedad conyugal que se conformará con su matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos y deudas de los futuros cónyuges permanecerán en cada uno de sus respectivos patrimonios. Así mismo, todos los bienes muebles o inmuebles adquiridos por los futuros cónyuges en forma individual, o las deudas adquiridas por cada uno de ellos en forma individual luego de contraído el matrimonio, no ingresarán a la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos y deudas futuros, también permanecerán en el patrimonio separado y propio de cada cónyuge. Sin embargo, los futuros cónyuges podrán adquirir bienes en común manteniéndose los respectivos derechos y acciones en el patrimonio exclusivo de cada uno de ellos.- **CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos de esta escritura, su registro e inscripción, serán de cuenta de los futuros cónyuges, en partes iguales.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el doctor Luis Ponce Palacios,





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

abogado con matrícula profesional número novecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



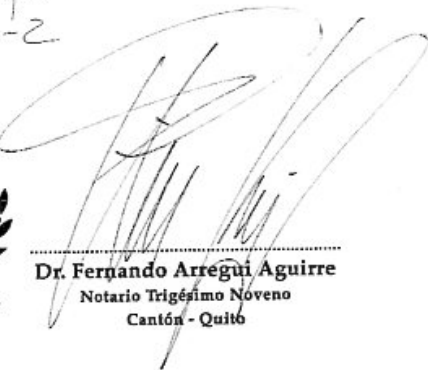

MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS

C.C. 170976966-4


MARÍA EMILIA PONCE SAA

C.C. 171032330-2




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR ARCOS
MANUEL ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **170976956-4**







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E33332222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR ANDRÉS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

 **DIRECCIÓN GENERAL**

 **FIRMA DEL CALCULADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0175 **1709769564**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOBAR ARCOS MANUEL ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN 

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
LA FLOREST
ZONA **1**

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

12 ABR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
enfojas
Quito a, 10 de mayo de 2012

12 ABR. 2013

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



CERTIFICADO

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



№ 0005785



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P001602, que contiene la Capitulaciones Matrimoniales, que celebran MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS Y MARÍA EMILIA PONCE SAA, se confiere copia solicitada por IGNACIO PONCE, firmada y sellada en Quito, a treinta de abril del año dos mil trece.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 144, repertorio(s) - 55421

Matrículas Asignadas.-

GENER0092447 CAPITULACIONES MATRIMONIALES Catastro: M60806 Predio: 0

lunes, 22 julio 2013, 10:20:43 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

TOBAR ARCOS MANUEL ANDRES en su calidad de COMPARECIENTES
PONCE SAA MARIA EMILIA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO

Amanuense.- KATTY SALGUERO

LL-0029821



Quito, 15 de Agosto de 2014

Señor
Representante Legal
PROMOCRONOS S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones.

Mediante la presente comunicamos que con esta fecha se ha cedido la cantidad de 855 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de esta compañía, a favor de ESTEBAN IGNACIO PONCE PALACIOS según se detalla a continuación.

TÍTULO NÚMERO	Nº. ACCIONES	NUMERACIÓN
8	855	3.446 al 4.300

Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Se deja constancia que la presente transferencia se la realiza con la cesión de todos los derechos y beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Para constancia suscribimos conjuntamente Cedente y Cesionario.

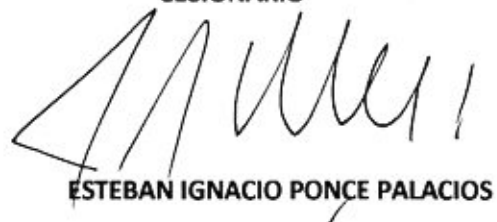
Muy atentamente,

CEDENTE



MARIA EMILIA PONCE SAA

CESIONARIO



ESTEBAN IGNACIO PONCE PALACIOS

378344



CAJA No. 6
Resp. Daniela Morales

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA 12 ABRIL 2013
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia: TERCERA

De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS Y MARÍA EMILIA PONCE SAA

A favor de:

El: 12 DE ABRIL DEL 2013

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito,..... 30 DE ABRIL DEL 2013

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2013.17.01.39.P001602



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE CELEBRAN:

**MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS Y MARÍA EMILIA PONCE
SAA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

Di: 5 copias: 30/04/2013

(WLNS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de abril del año dos mil trece, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen el señor MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS y la señorita MARÍA EMILIA PONCE SAA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de capitulaciones matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura pública, por una parte y por sus propios derechos el señor Manuel Andrés Tobar Arcos; y, por otra parte y por sus propios derechos, la señorita María Emilia Ponce Saá.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los comparecientes han decidido contraer matrimonio y, amparados en las normas de los artículos ciento cincuenta (150) a ciento cincuenta y seis (156) del Código Civil, han convenido en celebrar estas capitulaciones matrimoniales, para que rijan, en cuanto a los bienes de cada uno de los cónyuges, durante su matrimonio.- **TERCERA: RÉGIMEN DE BIENES:** Los futuros cónyuges expresamente declaran su voluntad de no aportar bien mueble o inmueble alguno o deuda alguna a la sociedad conyugal que se conformará con su matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos y deudas de los futuros cónyuges permanecerán en cada uno de sus respectivos patrimonios. Así mismo, todos los bienes muebles o inmuebles adquiridos por los futuros cónyuges en forma individual, o las deudas adquiridas por cada uno de ellos en forma individual luego de contraído el matrimonio, no ingresarán a la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, esto es, todos los bienes, frutos y deudas futuros, también permanecerán en el patrimonio separado y propio de cada cónyuge. Sin embargo, los futuros cónyuges podrán adquirir bienes en común manteniéndose los respectivos derechos y acciones en el patrimonio exclusivo de cada uno de ellos.- **CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos de esta escritura, su registro e inscripción, serán de cuenta de los futuros cónyuges, en partes iguales.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el doctor Luis Ponce Palacios,





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

abogado con matrícula profesional número novecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



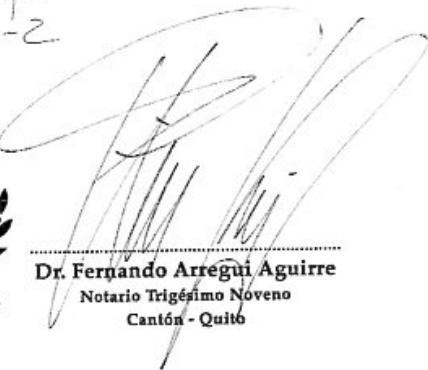

MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS

C.C. 170976966-4


MARÍA EMILIA PONCE SAA

C.C. 171032330-2




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOBAR ARCOS
MANUEL ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DISTRITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **170976956-4**







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR ANDRÉS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11


DIRECCIÓN GENERAL


FIRMA DEL CALCULADO

E33332222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0175 **1709769564**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOBAR ARCOS MANUEL ANDRÉS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

CANTÓN  PARROQUIA **1.**
LA FLOREST
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

12 ABR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



CIUDADANÍA
 PÓNCI SRA MARIA EMILIA
 ESTUDIANTE
 15 MARZO 1982
 QUITO
 PICHINCHA QUITO
 EDUARDO PÓNCI

[Firma]

[Fotografía]



EDUCACIONAL*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ESTEBAN IGNACIO PONCE
 ROSA MARIA SRA
 QUITO 12/01/2013
 REN 0688216

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopía que antecede, está conforme con
 el original que me fue presentado
 enfojas
 Quito a,

12 ABR. 2013

[Firma]
 Dr. Fernando Arregut Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito

Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Ponce Sra Maria Emilia
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1710323302, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]
 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 0005785



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P001602, que contiene la Capitulaciones Matrimoniales, que celebran MANUEL ANDRÉS TOBAR ARCOS Y MARÍA EMILIA PONCE SAA, se confiere copia solicitada por IGNACIO PONCE, firmada y sellada en Quito, a treinta de abril del año dos mil trece.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 144, repertorio(s) - 55421

Matrículas Asignadas.-

GENER0092447 CAPITULACIONES MATRIMONIALES Catastro: M60806 Predio: 0

lunes, 22 julio 2013, 10:20:43 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

TOBAR ARCOS MANUEL ANDRES en su calidad de COMPARECIENTES
PONCE SAA MARIA EMILIA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO

Amanuense.- KATTY SALGUERO

LL-0029821



Quito, 15 de Agosto de 2014

Señor
Representante Legal
PROMOCRONOS S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones.

Mediante la presente comunicamos que con esta fecha se ha cedido la cantidad de 1.295 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de esta compañía, a favor de la Compañía INMOBILIARIA INALDA S.A. según se detalla a continuación.

TÍTULO NÚMERO	Nº. ACCIONES	NUMERACIÓN
5	1.295	0001 al 1295

Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Se deja constancia que la presente transferencia se la realiza con la cesión de todos los derechos y beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Para constancia suscribimos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Muy atentamente,

CEDENTE



VICTORIA EUNICE PONCE SAA.

CESIONARIO



INMOBILIARIA INALDA S.A.
Ing. Ignacio Ponce Palacios

Quito, 15 de Agosto de 2014

Señor

Representante Legal

PROMOCRONOS S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones.

Mediante la presente comunicamos que con esta fecha se ha cedido la cantidad de 855 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de esta compañía, a favor de ESTEBAN IGNACIO PONCE PALACIOS según se detalla a continuación.

TÍTULO NÚMERO
6

Nº. ACCIONES
855

NUMERACIÓN
1.296 al 2.150

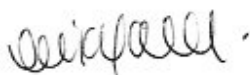
Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Se deja constancia que la presente transferencia se la realiza con la cesión de todos los derechos y beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Para constancia suscribimos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Muy atentamente,

CEDENTE



VICTORIA EUNICE PONCE SAA

CESIONARIO



ESTEBAN IGNACIO PONCE PALACIOS